



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20173050005521



18-05-2017

Medellín, 18 de mayo de 2017

Señor(a)

ALDEMAR CASTAÑEDA MIRANDA

Poseedor o tenedor vehículo de placa LXC159

Calle 44 # 69-23

Teléfono 5617667

Rionegro-Antioquia

Asunto: Desvinculación administrativa vehículo de placa LXC159

Radicado No. 20173050036272 de 11 de abril de 2017

Respetado señor:

Con el fin de resolver solicitud de desvinculación administrativa, solicitada por el señor DIEGO ADOLFO OSPINA ARBELAEZ, gerente de la empresa "TRANSPORTES URBANO RIONEGRO S.A", se procede a dar traslado del mismo, dando cumplimiento al artículo 42 del Decreto 174 de 2001, numeral 2 "Traslado de la solicitud de desvinculación al representante legal o propietario del vehículo, según el caso, por el termino de cinco (5) días para que presente por escrito sus descargos y las pruebas que pretenda hacer valer".

Atentamente,

LUIS CARLOS ZAPATA MARTÍNEZ

Director Territorial Antioquia.

Proyecto: Juan David Alvarez

Elaboró: Juan David Alvarez

Revisó: LCZM

Fecha de elaboración: 18 de mayo de 2017

Número de radicado que responde: 20173050036272

Tipo de respuesta Total () Parcial ()